

8739 RESOLUCIÓN de 26 de marzo de 1997, de la Subsecretaría, por la que se inscribe en el Registro de Fundaciones Docentes la denominada «Fundación Fomento de la Historia Económica», de Madrid.

Visto el expediente de inscripción en el Registro de Fundaciones Docentes de la denominada «Fundación Fomento de la Historia Económica», instituida y domiciliada en Madrid, calle Amado Nervo, número 5.

Antecedentes de hecho

Primero.—La fundación fue constituida por don Gabriel Tortella Casares y otros en escritura otorgada en Madrid el día 24 de septiembre de 1996 subsanada por otra de 22 de enero de 1997.

Segundo.—Tendrá por objeto la organización de XII Congreso Internacional de Historia Económica, que tendrá lugar en Sevilla, en los días 24 al 28 de agosto de 1998, y contribuir al fomento y desarrollo de la historia económica, estimulando su difusión, investigación y enseñanza por todos los medios legítimos a su alcance.

Tercero.—La dotación inicial de la fundación, según consta en la escritura de constitución, asciende a 1.000.000 de pesetas.

Cuarto.—El gobierno, administración y representación de la fundación se confía a un Patronato. Las normas sobre la composición, nombramiento y renovación del Patronato constan en los Estatutos, desempeñando los Patronos sus cargos con carácter gratuito.

Quinto.—El primer Patronato se encuentra constituido por: Presidente, don Gabriel Tortella Casares; Secretaria, doña María Gloria Quiroga Valle; Tesorera, doña Begoña Moreno Castaño; Vocales, doña Clara Eugenia Núñez Romero-Balmas y don José María Ortiz-Villajos López, habiendo aceptado todos ellos sus respectivos cargos.

Sexto.—Todo lo relativo al gobierno y gestión de la fundación se recoge en los Estatutos por los que se rige, sometiéndose expresamente en los mismos a la obligación de rendición de cuentas al Protectorado.

Vistos la Constitución vigente; la Ley 30/1994, de 24 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 25), de Fundaciones e Incentivos Fiscales a la Participación Privada en Actividades de Interés General; el Reglamento de Fundaciones de Competencia Estatal de 23 de febrero de 1996 («Boletín Oficial del Estado» de 6 de marzo); el Reglamento de Fundaciones Culturales Privadas, de 21 de julio de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de octubre), y demás disposiciones de general y pertinente aplicación,

Fundamentos de Derecho

Primero.—El artículo 34 de la Constitución reconoce el derecho de fundación para fines de interés general.

Segundo.—Es competencia de la Subsecretaría la resolución de este expediente, a tenor de lo establecido en el artículo 13.2, h), de Real Decreto 1887/1996, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 6).

Tercero.—El artículo 36.2 de la Ley de Fundaciones establece que la inscripción de las fundaciones requerirá el informe favorable del órgano al que corresponda el ejercicio del protectorado, en cuanto a la persecución de fines de interés general y a la determinación de la suficiencia de la dotación, considerándose competente a tal efecto la Secretaría General del Protectorado de acuerdo con lo establecido en el artículo 107.10 del Reglamento de 1972.

Cuarto.—Examinados los fines de la fundación y el importe de la dotación, la Secretaría General del Protectorado estima que aquéllos son de investigación e interés general y que la dotación es inicialmente suficiente y adecuada para el cumplimiento de los fines, por lo que, acreditado el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 36 de la Ley y demás formalidades legales, procede acordar la inscripción en el Registro de Fundaciones como de ámbito nacional.

Esta Subsecretaría, vista la propuesta formulada por el Servicio de Fundaciones, y de conformidad con el informe del Servicio Jurídico, ha resuelto inscribir en el Registro de Fundaciones a la denominada «Fundación Fomento de la Historia Económica», de ámbito nacional, con domicilio en Madrid, calle Amado Nervo, número 5, así como el Patronato, cuya composición figura en el quinto de los antecedentes de hecho.

Madrid, 26 de marzo de 1997.—El Subsecretario, Ignacio González González.

Sr. Secretario general del Protectorado de Fundaciones Docentes.

8740 ORDEN de 31 de marzo de 1997 por la que se otorga la garantía del Estado a diferentes bienes culturales, para su exhibición en el Museo Nacional del Prado en la exposición «Catalonia. Arte Gótico en los siglos XIV-XV».

A petición del Museo Nacional del Prado, con domicilio en el paseo del Prado, sin número.

De acuerdo con la disposición adicional novena de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y el Real Decreto 1680/1991, de 15 de noviembre, por el que se desarrolla dicha disposición adicional sobre garantía del Estado para obras de interés cultural, así como la normativa presupuestaria aplicable para 1997.

Vistos los informes favorables de la Junta de Calificación, Valoración y Exportación de Bienes del Patrimonio Histórico Español y la Asesoría Jurídica del Departamento y

A propuesta de la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales he tenido a bien disponer:

Primero.—Otorgar la garantía del Estado prevista en las indicadas disposiciones con el alcance, efectos y límites que más adelante se expresan y con total sujeción al Real Decreto 1680/1991.

Segundo.—Dicha garantía se circunscribe exclusivamente a los siguientes bienes culturales:

1. Título: Tabla Central del Retablo de los Santos Juanes de Vinyaixa. Autor: Bernat Martorell. Medidas: 146 × 108 centímetros. Técnica: Óleo sobre tabla. Cedente: Museo Diocesano de Tarragona. Valoración: 125.000.000 de pesetas.
2. Título: S. Baudilio (iglesia de S. Boi de Llobregat). Autor: Lluís Dalmau. Medidas: 255 × 161 centímetros. Técnica: Óleo sobre tabla. Cedente: Parroquia de Sant Baldri. Valoración: 100.000.000 de pesetas.
3. Título: La Virgen y el Niño con Ángeles Músicos. Autor: E. Lleida. Medidas: 273 × 134 centímetros. Técnica: Óleo sobre tabla. Cedente: Museo Capitular de la Catedral de Barcelona. Valoración: 60.000.000 de pesetas.
4. Título: San Bernardino. Autor: Jaume Huguet. Medidas: 225,5 × 166 centímetros. Técnica: Óleo sobre tabla. Cedente: Museo Capitular de la Catedral de Barcelona. Valoración: 100.000.000 de pesetas.
5. Título: San Vicente. Autor: Francesc Serra. Medidas: 181 × 101 centímetros. Técnica: Óleo sobre tabla. Cedente: Museo Diocesano de Barcelona. Valoración: 30.000.000 de pesetas.
6. Título: Virgen de la Esperanza, San Miguel y Santa Clara (Tabla). Autor: Lluís Borrassá. Medidas: 159 × 154 centímetros. Técnica: Óleo sobre tabla. Cedente: Museo Episcopal de Vic. Valoración: 50.000.000 de pesetas.
7. Título: San Francisco de Asís y las tres Órdenes Franciscanas. Autor: Lluís Borrassá. Medidas: 145 × 143 centímetros. Técnica: Óleo sobre tabla. Cedente: Museo Episcopal de Vic. Valoración: 50.000.000 de pesetas.
8. Título: La Madre de Dios y el Niño Jesús con ocho Ángeles Músicos. Autor: Jaume Cabrera. Medidas: 75 × 120 centímetros. Técnica: Óleo sobre tabla. Cedente: Museo Episcopal de Vic. Valoración: 50.000.000 de pesetas.
9. Título: Predicación de San Esteban en la Sinagoga. Autor: Arnau Bassa. Medidas: 55 × 44 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 20.000.000 de pesetas.
10. Título: San Matías. Autor: Ramón Destorrents. Medidas: 72,5 × 28,3 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 20.000.000 de pesetas.
11. Título: San Esteban de Gualter. Autor: Germán Serra. Medidas: 185,7 × 185,5 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 100.000.000 de pesetas.
12. Título: Virgen con el Niño y Ángeles Músicos. Autor: Pere Serra. Medidas: 196 × 135,5 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 50.000.000 de pesetas.
13. Título: Resurrección. Autor: Guerau Gener. Medidas: 186 × 115 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 50.000.000 de pesetas.
14. Título: Natividad. Autor: Guerau Gener. Medidas: 184 × 121 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 50.000.000 de pesetas.
15. Título: San Juan Evangelista. Autor: Guerau Gener. Medidas: 86 × 80 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 50.000.000 de pesetas.
16. Título: San Sebastián y Calvario. Autor: Joan Mates. Medidas: 246 × 102,5 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 70.000.000 de pesetas.
17. Título: San Jerónimo. Autor: Taller de Jaume Ferrer y Pere Teixidor. Medidas: 160 × 92 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 70.000.000 de pesetas.

18. Título: Calvario (compartimiento del retablo de los Santos Juanes de Vinaixa). Autor: Bernat Martorell. Medidas: 112 x 113 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 70.000.000 de pesetas.

19. Título: San Juan de Patmos (compartimiento del retablo de los Santos Juanes de Vinaixa). Autor: Bernat Martorell. Medidas: 87 x 69 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 70.000.000 de pesetas.

20. Título: Nacimiento de San Juan Bautista (retablo de los Santos Juanes de Vinaixa). Autor: Bernat Martorell. Medidas: 78 x 69,5 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 40.000.000 de pesetas.

21. Título: Escena Vida de San Juan (retablo de los Santos Juanes de Vinaixa). Autor: Bernat Martorell. Medidas: 78 x 69,5 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 40.000.000 de pesetas.

22. Título: Predicación de San Juan (retablo de los Santos Juanes de Vinaixa). Autor: Bernat Martorell. Medidas: 70 x 76 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 40.000.000 de pesetas.

23. Título: Predela del Retablo de los Santos Juanes de Vinaixa. Autor: Bernat Martorell. Medidas: 68,5 x 260 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 70.000.000 de pesetas.

24. Título: San Juan Bautista y San Esteban. Autor: Taller de Joan Antígó y Honorat Borrassa. Medidas: 188,5 x 126,8 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 50.000.000 de pesetas.

25. Título: Virgen con el Niño y cuatro Ángeles. Autor: Pere García de Benabarre. Medidas: 211,8 x 146,5 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 50.000.000 de pesetas.

26. Título: Banquete de Herodes. Autor: Pere García de Benabarre. Medidas: 198,5 x 125,5 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 50.000.000 de pesetas.

27. Título: San Jorge y la Princesa. Autor: Juame Huguet. Medidas: 82,5 x 55 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 200.000.000 de pesetas.

28. Título: San Vicente ante Daciano. Autor: Juame Huguet. Medidas: 177 x 100,6 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 90.000.000 de pesetas.

29. Título: La Virgen Eudoxia ante la Tumba de San Esteban. Autor: Taller de los Vergós. Medidas: 221 x 146 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 50.000.000 de pesetas.

30. Título: Santiago el Mayor y Donante. Autor: Ramón Solá II. Medidas: 159,8 x 65,5 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

31. Título: San Jerónimo. Autor: Maestro de la Seu D'Urgell. Medidas: 188,7 x 101,2 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 30.000.000 de pesetas.

32. Título: Profeta Moisés. Autor: Joan Gascó. Medidas: 230 x 0,74 centímetros. Técnica: Pintura sobre tabla. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 40.000.000 de pesetas.

33. Título: Presentación de Jesús en el Templo. Autor: Maestro de la Seu D'Urgell. Medidas: 222,4 x 210,4 centímetros. Técnica: Pintura sobre tela. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 60.000.000 de pesetas.

34. Título: Presentación de Jesús en el Templo. Autor: Maestro de la Seu D'Urgell. Medidas: 222,4 x 210,4 centímetros. Técnica: Pintura sobre tela. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 60.000.000 de pesetas.

35. Título: Urna de San Cándido. Autor: Anónimo. Medidas: 76 x 122 x 45 centímetros. Técnica: Escultura de madera policromada. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

36. Título: San Esteban de Tredós. Autor: Taller de Sant Bertrand de Cominges. Medidas: 130 x 39 x 30 centímetros. Técnica: Escultura de madera policromada. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 20.000.000 de pesetas.

37. Título: Misericordia/Hombres Midiendo sus Fuerzas. Autor: Pere Sanglada. Medidas: 66 x 29 x 19 centímetros. Técnica: Escultura de madera policromada. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 10.000.000 de pesetas.

38. Título: Virgen con el Niño. Autor: Anónimo. Medidas: 110 x 42 x 23,5 centímetros. Técnica: Escultura de materiales pétreos y

cerámica. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 30.000.000 de pesetas.

39. Título: Virgen con el Niño. Autor: Anónimo. Medidas: 112 x 39 x 28 centímetros. Técnica: Escultura de materiales pétreos y cerámica. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 30.000.000 de pesetas.

40. Título: Figura de Ángel. Autor: Atribuido a Bartolomé Rubio. Medidas: 111 x 38,5 x 28 centímetros. Técnica: Escultura de materiales pétreos y cerámica. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 45.000.000 de pesetas.

41. Título: Cabeza de Cristo. Autor: Taller de Jaume Cascalls. Medidas: 29 x 23 x 28 centímetros. Técnica: Escultura de materiales pétreos y cerámica. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 45.000.000 de pesetas.

42. Título: Busto de Joven. Autor: Anónimo (Círculo de los Claperós). Medidas: 47 x 39 x 25 centímetros. Técnica: Escultura de materiales pétreos y cerámicos. Cedente: Museo Nacional D'Art de Catalunya. Valoración: 15.000.000 de pesetas.

El valor económico de los bienes descritos es de 2.290.000.000 de pesetas. Todo ello sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991 y del apartado quinto de esta Orden.

Tercero.—Esta garantía comenzará a surtir efecto no antes del 1 de abril de 1997 y desde el momento en que los bienes garantizados sean recogidos en: Museu Episcopal de Vic, Museo Diocesano de Barcelona, Museo Capitular de la Catedral de Barcelona, Parroquia de Sant Baldiri (Sant Boi de Llobregat, Barcelona), Museo Diocesano de Tarragona y Museo Nacional D'Art de Catalunya (Barcelona) y hasta su entrega a los cedentes, en los mismos lugares en que las obras han sido recogidas. Todo ello en los términos descritos en el apartado siguiente.

Cuarto.—Previamente a la entrega de las obras en sus lugares de recogida, personal técnico cualificado del Museo Nacional del Prado deberá elaborar un informe exhaustivo sobre el estado de conservación de cada una de las obras, informe que será puesto en conocimiento de los cedentes. Obtenida la conformidad escrita de los cedentes sobre dicho informe se procederá a la firma del acta de entrega por cedente y cesionario.

Desde el momento de la firma del acta de entrega surtirá efecto la garantía del Estado.

Tras su exhibición en el Museo Nacional del Prado, las obras serán entregadas a los cedentes en los lugares citados en el apartado tercero, firmándose en ese momento, por cedente y cesionario, el acta de entrega del bien. En el acta deberá constar la conformidad del cedente sobre las condiciones de la obra.

Quinto.—El centro solicitante de la garantía o los cedentes del bien cultural asegurarán las cantidades no cubiertas por esta garantía en virtud del artículo 6, punto dos, del Real Decreto 1680/1991.

Sexto.—Esta garantía se otorga a los bienes culturales descritos en el apartado segundo y comporta, según lo dispuesto en el artículo 3, punto cuatro, del Real Decreto 1680/1991, el compromiso del Estado de indemnizar por la destrucción, pérdida, sustracción o daño de la obra mencionada, de acuerdo con los valores y las condiciones expresadas en la documentación que se adjunta como anexo.

Séptimo.—Cualquier alteración de los términos del anexo deberá ser comunicada con antelación suficiente al Ministerio de Educación y Cultura siendo necesaria la conformidad expresa del mismo para que la garantía surta efecto en relación con el término alterado.

Octavo.—El Museo Nacional del Prado enviará a la Subdirección General de Protección del Patrimonio Histórico, en el plazo de cuarenta y ocho horas a partir de la devolución de las obras al cedente, certificado extendido por su Director acreditando el término de la garantía otorgada, así como cualquier circunstancia que afecte a la misma.

Noveno.—La institución cesionaria adoptará todas las precauciones necesarias para el estricto cumplimiento de lo previsto en esta Orden, así como las medidas que sean procedentes para la seguridad y conservación de los bienes garantizados.

Décimo.—Se incorpora a esta Orden, formando parte de la misma, el anexo I constituido por la documentación exigida por el Real Decreto 1680/1991 (artículos 2 y 3).

Undécimo.—La Subsecretaría del Ministerio de Educación y Cultura comunicará esta Orden al Ministerio de Economía y Hacienda debiendo efectuar la Dirección General de Bellas Artes y Bienes Culturales los traslados que resulten procedentes.

Madrid, 31 de marzo de 1997.

AGUIRE Y GIL DE BIEDMA

Ilmos. Sres. Subsecretario, Director general de Bellas Artes y Bienes Culturales y Director del Museo Nacional del Prado.